



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Apruébese Reintegro de Saldos Proyecto Generación de Empleo Decreto 9 año 2016

MONTE PATRIA, 05 de octubre de 2016.

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de y Municipalidad y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

CONSIDERANDO: que el Programa de Inversión a la Comunidad línea Intendencia año 2016, según Ord. N° 786, correspondiente al Proyecto "**Labores Administrativas, de Aseo y de Ornato en oficina y/o Espacios Públicos de la comuna, Apoyo al trabajo comunitario I**", folio 23881, el cual corresponde al periodo febrero - abril mes, Media Jornada, por concepto de Reintegro de saldos sin invertir.

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° ___ 12.135 ___/

- 1. AUTORIZASE**, el reintegro de saldos a la Intendencia Región de Coquimbo, correspondiente a **Media Jornada**, según Folio N° 23.881, del proyecto "**Labores Administrativas, de Aseo y de Ornato en oficina y/o Espacios Públicos de la comuna, Apoyo al trabajo comunitario I**", saldos no invertidos del periodo febrero - abril año 2016.
- 2. GIRESE**, el valor de \$ **4.442.621** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiún mil pesos) a nombre de la **Intendencia Región de Coquimbo, R.U.T.: 60.511.040-1**, mediante cheque nominativo, luego enviar oficio con cheque a nombre de la Intendencia Región de Coquimbo.
- 3. CARGUESE**, el giro a la cuenta **214.05.01.121 "Pro-Emplo II Mej. y Mant. y Aseo de Esp. Púb.M. Pat., disponibilidad 111.02.03 "Generación de Empleo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE